



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015-2018

# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Responsable de Publicación: Secretaría del Ayuntamiento: Lic. Maricela de Santiago Casiano

**Marzo- Abril 2018.**  
**Año 3**  
**No. 15**

## Contenido

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018. ....	3
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, REFERENTE A LA FRACCIÓN DEL PREDIO “EL POTRERO” DE 10X15, QUE SE DIO EN COMODATO A LOS HABITANTES DEL BARRIO LA LOMA.....	4
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....	5
ASUNTOS GENERALES - SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.....	6

ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA LA C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.....	8
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PINAL DE AMOLES, QRO.....	9
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LA C. ENGRACIA RIVERA ROMERO.....	10
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. ....	11
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. ....	12
ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ESPELEOLOGÍA DE PINAL DE AMOLES, QRO.....	13
INFORME SOBRE JUICIO DE AMPARO EXPEDIENTE. 3068/2015, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL CUAL SE VINCULÓ AL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA AMPARANDO A LOS SIGUIENTES QUEJOSOS: JAVIER MARTÍNEZ, REYNOL ENRIQUE MENDOZA CAMACHO, J. HERMELINDO CRUZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS MENDOZA VEGA, EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTONIO YÁÑEZ ÁVILA, JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUANA GONZÁLEZ COSINO, JAVIER GUERRERO MENDOZA, MARCELA MARGARITA CHAVERO OLVERA, ORALIA SORIA AGUILAR, MA. DEL ROSARIO RESENDIZ MARTÍNEZ, ESMERALDA MAQUEDA JIMÉNEZ, JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL MORENO MELCHOR, FLOR ANGÉLICA RIVERA TREJO, ANTONIO GONZÁLEZ GAYTAN, MARISA MIREYA MARTÍNEZ GARCÍA, MA. GUADALUPE GUERRERO HERNÁNDEZ, IGNACIO DOMINGO HERNÁNDEZ, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZ PÉREZ, ANTONIO AGUAS MARTÍNEZ Y SERGIO MENDOZA.-----	14

## SEXAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA - 08 DE MARZO DEL 2018.

### ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

#### CERTIFICA

Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Marzo del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su análisis, discusión para la aprobación de la firma de convenio de apoyo y colaboración en materia de seguridad pública que celebrará el Municipio de Pinal de Amoles y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el marco del proceso electoral ordinario 2017-2018.; del tenor siguiente:

**Como cuarto punto**, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis y discusión para la aprobación, la firma del convenio de apoyo y colaboración en materia de seguridad pública que celebrará el Municipio de Pinal de Amoles y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el marco del proceso electoral 2017-2018.

El cual una vez discutido y analizado por el H. Ayuntamiento es sometido a aprobación.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a aprobación este punto solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

No.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Bani	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor, manera económica y por unanimidad, en la aprobación de la firma del convenio de apoyo y colaboración en materia de seguridad pública que celebrará el Municipio de Pinal de Amoles y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el marco del proceso electoral 2017-2018.

## ATENTAMENTE

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

---

### **ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO QUINTO DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, REFERENTE A LA FRACCIÓN DEL PREDIO “EL POTRERO” DE 10X15, QUE SE DIO EN COMODATO A LOS HABITANTES DEL BARRIO LA LOMA.**

---

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

#### **CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Marzo del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su Análisis, discusión para la aprobación de la modificación del punto quinto de la sexagésima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2017, referente a la fracción del predio “El Potrero” de 10X15, que se dio en comodato a los habitantes del Barrio La Loma.; del tenor siguiente:

**Como quinto punto**, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis, discusión y aprobación la modificación del quinto punto de la sexagésima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, referente a la fracción del predio “El Potrero” de 10x15, que se dio en comodato a los habitantes del Barrio la Loma, manifestando que se recibió una solicitud de los habitantes del Barrio la Loma, en la cual, solicitan esta modificación y piden la donación de esta fracción a la parroquia de Pinal de Amoles.

Manifiesta el Regidor Octavio Herrera Bains que la religión es un punto muy delicado y si donan a la Parroquia, mañana pueden venir los testigos de Jehová con un sustento de que solicitan un terreno, y como van hacerle si ya dieron un terreno, para que no haya problemas, considera que sea el salón de usos múltiples pues no nada más la gente lo necesita para hacer misas.

Comenta la presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García que los habitantes lo propusieron que fuera a nombre de la Parroquia, pues no les gustó la idea de que se les haya dado como un salón de usos múltiples y comentaron que ya mejor se diera directo a la parroquia por eso hacen la petición, ya que su objetivo era realizar la capilla en ese lugar.

Manifiesta el Prof. Jorge Eleuterio Gallegos Ávila, que en un primer momento ellos querían un espacio para sus sesiones y cambiaron de parecer.

Comenta el Regidor Octavio Herrera Bains que con la finalidad de que no sea nada más para cuestiones eclesiásticas sino también para reuniones en el barrio, que quede así como estaba, para uso del barrio, pues este hecho no impide a que el padre realice la misa.

Una vez discutido y analizado este punto por el H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano que someta a aprobación del

Honorable Ayuntamiento la modificación del quinto punto de la sexagésima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, referente a la fracción del predio “El Potrero” de 10x15, que se dio en comodato a los habitantes del Barrio la Loma.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete aprobación este punto solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

No.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva		✓	
2	Omero Guerrero García		✓	
3	Cesar Leal Moreno		✓	
4	Cesar Octavio Herrera Bains		✓	
5	José David Herrera Mejía		✓	
6	Elvia Cruz González		✓	
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila		✓	
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco		✓	
9	Susana Rivera Guerrero		✓	
10	Gloria Inés Rendón García		✓	

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta en contra de la modificación del quinto punto de la sexagésima sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2017, referente a la fracción del predio “El Potrero” de 10x15, que se dio en comodato a los habitantes del Barrio la Loma; y así mismo, ratifican el comodato otorgado a los habitantes del barrio la Loma sobre una fracción del predio “El Potrero” de 10x15 para la construcción de un salón de usos múltiples.

## ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

### CERTIFICA

Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Marzo del 2018, La C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para Análisis, discusión para la aprobación del Programa de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2018...; del tenor siguiente:

**Como sexto punto**, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación el Programa de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que una vez discutido y analizado es sometido a aprobación.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete aprobación este punto solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Bains	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor, de manera económica y por unanimidad, en la aprobación del Programa de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2018.

### ATENTAMENTE

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

## ASUNTOS GENERALES - SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

### CERTIFICA

Que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 08 de Marzo del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, manifiesta que se tienen cuatro puntos a tratar siendo los siguientes...; del tenor siguiente:

**Como Séptimo punto.** Asuntos generales, la presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que se tienen cuatro puntos a tratar siendo los siguientes:

- La presidenta municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, realiza la presentación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual solicita a la Secretaria turne a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen.
- La presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, realiza la presentación del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Espeleología de Pinal de Amoles, Qro., el cual solicita a la Secretaria turne a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen.

- c) La presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que el siguiente punto es la contestación que da el C. J. Guadalupe Guerrero Aguillón, en el que manifiesta la fecha de la construcción del tanque y acredita la propiedad del predio, por lo cual, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a este escrito.

Una vez terminada la lectura del escrito por la Secretaria del Ayuntamiento y una vez analizado y discutido este punto.

La presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano que somete a votación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación para que se integre una comisión para atender el asunto relacionado con el C.J. Guadalupe Guerrero Aguillón, la cual, se integrará por la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, la síndico municipal Profa. Marivel Carranza Silva, el síndico municipal Lic. Omero Guerrero García y el regidor C. Cesar Octavio Herrera Baini.

La Secretaria del Ayuntamiento somete a votación este punto solicitando a los integrantes del H. Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Baini	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor, de manera económica y por unanimidad en la integración de una comisión para atender el asunto relacionado con el C.J. Guadalupe Guerrero Aguillón, la cual, se integrará por la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, la síndico municipal Profa. Marivel Carranza Silva, el síndico municipal Lic. Omero Guerrero García y el regidor C. Cesar Octavio Herrera Baini.

- d) La presidenta municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación la asignación de recursos remanentes de obra FISMDF 2017, la cual, una vez analizada y discutida es sometida a votación.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a votación este punto solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Baini	✓		



5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor, de manera económica y por unanimidad, en la aprobación de la asignación de recursos remanentes de obra FISMDF 2017.

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

## **SEXAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA - 22 DE MARZO DEL 2018.**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA LA C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QRO.**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

### **CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de Marzo del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, Análisis, discusión para la aprobación de la solicitud de licencia que presenta la C.P. Gloria Inés Rendón García al cargo de Presidente Municipal de Pinal de Amoles, Qro...; del tenor siguiente:

**Como cuarto punto**, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación, la solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal de Pinal de Amoles, Qro., misma que es presentada en los términos del artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.

Manifiesta la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García que en los términos del artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de



Pinal de Amoles, Qro., solicita licencia temporal al cargo de Presidente Municipal por el plazo de noventa días iniciando a partir del día 02 de Abril de 2018; ya que será candidata al cargo de Presidente Municipal por parte del Partido Acción Nacional (PAN) en las próximas elecciones a celebrarse el próximo 1 de julio de 2018, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado, es un requisito para ser postulado a ocupar cargo de elección popular, no ser presidente municipal, en su caso, debe separarse de las funciones de presidente municipal, mediante licencia o renuncia, por lo menos noventa días antes de la elección, por lo cual, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la solicitud de licencia temporal al cargo de Presidente Municipal que actualmente desempeña.

Una vez discutido y analizado este punto por el H. Ayuntamiento, es sometido a aprobación.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de licencia temporal por noventa días al cargo de Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Qro., que presenta la C.P. Gloria Inés Rendón García, misma que iniciará a partir del día 02 de abril del presente año, solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva		✓	
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno		✓	
4	Cesar Octavio Herrera Bani		✓	
5	José David Herrera Mejía		✓	
6	Elvia Cruz González		✓	
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila		✓	
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco		✓	
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento se manifiesta en contra de otorgar licencia temporal por noventa días al cargo de Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Qro., misma que iniciará a partir del día 02 de abril del presente año.

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE PINAL DE AMOLES, QRO.**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

**CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de Marzo del 2018, La C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, Análisis, discusión para la aprobación del nombramiento del Presidente Municipal Interino de Pinal de Amoles, Qro...; del tenor siguiente:

**Como quinto punto**, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que al no haberse aprobado el punto anterior, este punto no puede ser abordado en esta sesión.

## **SEXAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA - 05 DE ABRIL DEL 2018.**

### **ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LA C. ENGRACIA RIVERA ROMERO.**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

#### **CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 05 de Abril del 2018, La C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su Análisis, discusión para la aprobación de la solicitud de subdivisión de la C. Engracia Rivera Romero...; del tenor siguiente:

**Como cuarto punto**, el Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación la solicitud de subdivisión de la C. Engracia Rivera Romero y manifiesta que de la mesa de trabajo que se realizó sobre este tema, sobre el diez por ciento que se requiere para equipamiento y de más requisitos que maneja el Código Urbano del Estado, se conformó una comisión para visitar a la C. Engracia Rivera Romero, y ya que la visita se realizó el día de hoy por la mañana, cede el uso de la palabra a la regidora C. Elvia Cruz González.

Manifiesta la regidora C. Elvia Cruz González que la señora les manifestó que ya no tiene terreno para la donación y lo que se le pidió fue que lo analizará y que hiciera llegar una respuesta, quedo en traer una respuesta posteriormente.

El Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García solicita a la secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano que se reestructure este punto por que no es claro ya que las subdivisiones son facultad de Desarrollo Urbano. ----

Los integrantes del Ayuntamiento coinciden en dejar pendiente este punto hasta en tanto la C. Engracia Rivera Romero haga llegar su respuesta.-----

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

## ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DE DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

### CERTIFICA

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 05 de Abril del 2018, La C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su Análisis, discusión para la aprobación de dictamen del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pinal de Amoles, Qro....; del tenor siguiente:

**Como quinto punto**, el Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación el dictamen del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Querétaro, por lo cual solicita a la comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos y Comisión de la Familia y Desarrollo Social que haga entrega de este dictamen.

Una vez entregado el dictamen por la comisión, el Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano se someta a votación para su aprobación del Ayuntamiento.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a votación del Ayuntamiento este punto, solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Bani	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García			

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa al Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor en la aprobación del Dictamen del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Querétaro.--

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.**

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

**CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 05 de Abril del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su Análisis, discusión para la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.....; del tenor siguiente:

**Como sexto punto.** El Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Querétaro, mismo que solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano se someta a votación del H. Ayuntamiento.

La Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a votación del Ayuntamiento este punto, solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

No.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Bani	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García			

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa al Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García, que el Ayuntamiento se manifiesta a favor en la aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Querétaro.-----

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

---

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ESPELEOLOGÍA DE PINAL DE AMOLES, QRO.**

---

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

**CERTIFICA**

Que en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 05 de Abril del 2018, la C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, presenta para su Análisis, discusión para la aprobación del Decreto que crea el Instituto Municipal de Espeleología de Pinal de Amoles, Qro.....; del tenor siguiente:

**Como Séptimo punto**, el Síndico Municipal Lic. Omero Guerrero García presenta para su análisis y discusión para su aprobación el Decreto que Crea Instituto Municipal de Espeleología de Pinal de Amoles, Qro., y manifiesta que este punto se dejará pendiente para ser tratado en una sesión posterior en razón de que de la mesa de trabajo surgió la necesidad de analizar con la Presidenta Municipal la existencia recurso para este Instituto.

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA**

## SEXAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA - 20 DE ABRIL DEL 2018.

INFORME SOBRE JUICIO DE AMPARO EXPEDIENTE. 3068/2015, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL CUAL SE VINCULÓ AL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA AMPARANDO A LOS SIGUIENTES QUEJOSOS: JAVIER MARTÍNEZ, REYNOL ENRIQUE MENDOZA CAMACHO, J. HERMELINDO CRUZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS MENDOZA VEGA, EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTONIO YÁÑEZ ÁVILA, JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUANA GONZÁLEZ COSINO, JAVIER GUERRERO MENDOZA, MARCELA MARGARITA CHAVERO OLVERA, ORALIA SORIA AGUILAR, MA. DEL ROSARIO RESENDIZ MARTÍNEZ, ESMERALDA MAQUEDA JIMÉNEZ, JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL MORENO MELCHOR, FLOR ANGÉLICA RIVERA TREJO, ANTONIO GONZÁLEZ GAYTAN, MARISA MIREYA MARTÍNEZ GARCÍA, MA. GUADALUPE GUERRERO HERNÁNDEZ, IGNACIO DOMINGO HERNÁNDEZ, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZ PÉREZ, ANTONIO AGUAS MARTÍNEZ Y SERGIO MENDOZA.-----

LA CIUDADANA LICENCIADA MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

### CERTIFICA

Que en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 20 de Abril del 2018, La C.P. Gloria Inés Rendón García Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles Querétaro, manifiesta que se tiene previsto el Informe sobre el juicio de amparo expediente. 3068/2015, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el cual se vinculó al Municipio de Pinal de Amoles...; del tenor siguiente:

**Como cuarto punto**, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que se tiene previsto el Informe sobre el juicio de amparo expediente. 3068/2015, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el cual se vinculó al Municipio de Pinal de Amoles para el cumplimiento de la sentencia amparando a los siguientes quejosos: Javier Martínez, Reynol Enrique Mendoza Camacho, J. Hermelindo Cruz Hernández, José Luis Mendoza Vega, Eduardo Pérez Hernández, Antonio Yáñez Ávila, Javier Martínez Martínez, Juana González Cosino, Javier Guerrero Mendoza, Marcela Margarita Chavero Olvera, Oralia Soria Aguilar, Ma. Del Rosario Resendiz Martínez, Esmeralda Maqueda Jiménez, José Alejandro Guerrero Martínez, José Manuel Moreno Melchor, Flor Angélica Rivera Trejo, Antonio González Gaytan, Marisa Mireya Martínez García, Ma. Guadalupe Guerrero Hernández, Ignacio Domingo Hernández, Luz Adriana Martínez Martínez, Antonio Muñoz Pérez, Antonio Aguas Martínez y Sergio Mendoza; por lo cual, cede la palabra a la Lic. Maricela de Santiago Casiano, Secretaria del Ayuntamiento para este informe.-----

-----La Secretaria, Lic. Maricela de Santiago Casiano informa al Ayuntamiento que este punto ya se había tratado en la mesa de trabajo anterior, en donde estuvo presente el Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno y realizo la explicación de este juicio de amparo que se promovió en contra de disposiciones de la nueva Ley de los trabajadores del Estado de Querétaro, siendo las autoridades responsables el Ejecutivo y Legislativo del Estado; y por estas disposiciones que afectaban los intereses de estas personas, de alguna manera se vinculó al cumplimiento de la sentencia de amparo al Municipio de Pinal de Amoles, en razón de que las personas quejosas son trabajadores de este Municipio, el cambio que se realizó fue que la sentencia de amparo no concedía el amparo al Sindicato como tal, sino únicamente a los trabajadores que presentaron la demanda, que el juzgado les hizo llegar una promoción vía telegráfica y vía correo, en donde el Juez hace saber los nombres de las personas a las que se les concedió el amparo, que este asunto solo es para conocimiento del Ayuntamiento.-----

-----Comenta la Regidora L.A. Ma. Dolores Araceli García Pacheco que en el primer informe que les dio el Lic. Honorio García Rendón vienen más personas, y en este informe ya no aparecen por ejemplo se mencionó a Jaqueline, Mayra, Alondra y Lidia y en este documento ya no aparecen.-----

----- La Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García procede a leer la promoción que hace

llegar el juez en la que se señalan los nombres de los trabajadores a los que se les concedió este amparo y comenta que si bien, el amparo fue promovido por más personas, la autoridad hizo llegar los nombres de a quienes está amparando esta sentencia, por eso se insertó de esta forma.----- Una vez analizado y discutido este punto por el H. Ayuntamiento, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano someta a votación del H. Ayuntamiento darse por informado de la vinculación de la sentencia de amparo del expediente 3068/2015 y ratificar el efecto declarativo que se hizo respecto de la aceptación a cumplir ordenando notificar de este acuerdo al Oficial Mayor y Secretaria del Ayuntamiento. -----  
 -----La Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano somete a votación del Ayuntamiento este punto, por lo cual, solicita a los integrantes del Ayuntamiento levanten su mano en señal de aprobación.-----  
 -----

No.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García			
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Baini			
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

La Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano le informa a la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García que el Ayuntamiento se manifiesta a favor, de manera económica y por mayoría, en darse por informado de la vinculación de la sentencia de amparo del expediente 3068/2015 y ratificar el efecto declarativo que se hizo respecto de la aceptación a cumplir, ordenando notificar de este acuerdo al Oficial Mayor y Secretaria del Ayuntamiento. -----

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLORIA INES RENDON GARCIA  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
 RUBRICA**

**LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 RUBRICA**





**Calle Juárez No. 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro.**

**C.P. 76300 Teléfono: (441) 2925330, 2925018**

**[www.pinaldeamoles.gob.mx](http://www.pinaldeamoles.gob.mx)**